



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00651474- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NIVEL SECUNDARIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00651474- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que los Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 15, N° 16 Anexo Paso Aguerre, N° 33, N° 48, N° 53 y N° 69, efectuaron presentaciones solicitando la creación de cargos a fin de fortalecer las plantas funcionales instituciones y mantener una relación acorde a las demandas de los y las estudiantes;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que para ello, es necesario crear los cargos en los distintos establecimientos educativos, que permitirán dar respuestas al aumento de la matrícula existente;

Que las Supervisoras Institucionales y la Dirección Provincial de Educación Secundaria avalan la creación de los cargos solicitados;

Que mediante Resolución N° 0681/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 30 de mayo de 2022, de Once (11) cargos en los Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 15, N° 16 Anexo Paso Aguerre, N° 33, N° 48, N° 53 y N° 69;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0681/2022.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 30 de mayo de 2022, Once (11) cargos en los Centros Provinciales de Enseñanza Media que a continuación se nominan:

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 15 de Senillosa, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar X:

- Un (1) cargo de Preceptor, DEF-2, Turno Tarde, Secuencia 117.

ANEXO DE PASO AGUERRE DEL CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 16 Categoría 1ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XIII:

- Un (1) cargo de Preceptor, DEF-2, Turno Vespertino, Secuencia 103.
- Un (1) cargo de Preceptor, DEF-2, Turno Vespertino, Secuencia 104.
- Un (1) cargo de Prosecretario de 1ra. Enseñanza Media, DAU-2, Turno Vespertino, Secuencia 101.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 33 de Vista Alegre, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar VI:

- Un (1) cargo de Preceptor, DEF-2, Turno Vespertino, Secuencia 110.
- Un (1) cargo de Bibliotecario, DDA-2, Turno Vespertino, Secuencia 103.
- Un (1) cargo de Asesor Pedagógico, DBA-2, Tiempo Intermedio, Secuencia 102.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 48 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Un (1) cargo de Auxiliar Asesor Pedagógico, DBC-2, Turno Intermedio, Secuencia 103.
- Un (1) cargo de Vicedirector de 1ra. Enseñanza Media Tiempo Completo, DAI-2, Secuencia 103

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 53 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Un (1) cargo de Preceptor, DEF-2, Turno Vespertino, Secuencia 114.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 69 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Un (1) cargo de Vicedirector de 2da. Enseñanza Media, Tiempo Completo, DAJ-2, Secuencia 103.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.06/08/10/13; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

